CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 008 DE 2025
26 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE:	**: I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**
NIT.	**: 832.009.376-3**
CONTRATISTA	**: MIGUEL ANIBAL RODRIGUEZ UMBARILA**
CC	**: 1.069.258.008 de Chocontá**
OBJETO:	**: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE TODA LA PAVIMENTACIÓN Y/O FUNDIDA DEL PISO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE INFANTIL DE 190 MTS CUADRADOS PARA USO EXCLUSIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ MEJORANDO SUS ESPACIOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL JUEGO Y LA RECREACIÓN PARA EL AÑO 2025.**
VALOR	**: $9.652.000,00**
DURACION	**: DOS (02) MESES**

La firma de **MIGUEL ANIBAL RODRIGUEZ UMBARILA,** con CC. **1.069.258.008** de Chocontá, actuando como CONTRATISTA, es decir sin que exista subordinación, se compromete para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA, identificada con NIT. **832.009.376-3**, a ejecutar el presente contrato de prestación de servicio de mano de obra de acuerdo con los siguientes ítems:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA
2. ALCANCE: Hacer entrega de las mejoras en las áreas correspondientes, según las instrucciones del señor Rector de la IED Agroindustrial Santiago de Chocontá, de manera autónoma e independiente, cumpliendo objeto del presente contrato.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES
MIGUEL RODRIGUEZ

Chocontá, Noviembre del 2.025

Señor (es):
I.E.D AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ

Cordial saludo:

En respuesta a su requerimiento para el asunto del objeto, estamos presentando nuestra oferta económica.

PROPUESTA ECONÓMICA

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mano de Obra para la Construcción de placa en concreto del parque infantil de 162 metros cuadrados (incluye Alquiler de Rana Compactadora, Formaleta Metálica, mezcladora y el suministro de un viaje de agregado)	GI	1	$ 9.652.000	$ 9.652.000
SUBTOTAL OBRAS					$ 9.652.000

Forma de pago: Anticipo, Actas parciales.

Validez de la propuesta: 30 días a partir de la fecha.

Cordialmente,

Miguel Rodriguez
C.C. 1.069.258.008 de Chocontá
CEL: 322 617 6743

3. **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato de suministro es de suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($9.652.000,00).**

4. **FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato de prestación de servicio de mano de obra para realizar las diferentes actividades, será cancelado al CONTRATISTA, mediante un único pago del valor total del contrato a contra entrega de los servicios adquiridos, previa suscripción de acta de recibido a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: la obligación contraída mediante el presente contrato, será cancelada por parte de la Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.005 Denominado: Servicios Generales de Construcción de otras obras de Ingeniería Civil– Gastos generales –Recurso de gratuidad 2025., según certificado de disponibilidad No. 045 del 24 de noviembre del 2025.

5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista, en ejecución del presente contrato, asume las siguientes obligaciones: A. Ejecutar el contrato de servicio de prestación de servicio suscrito, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía. B. Acreditar que se encuentra a paz

y salvo con sus aportes parafiscales C. Hacer entrega oportuna de las adecuaciones de cada de las áreas a intervenir en el parque infantil, en funcionamiento y con garantía D. Las demás derivadas del objeto contractual.

6. **OBLIGACIONES DE LA I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**: La Institución se compromete: A. Recibir a satisfacción las adecuaciones contratadas y especificadas anteriormente de la sede central de la IED Agroindustrial Santiago de Chocontá, previa verificación de cumplimiento de las especificaciones dadas. B. Al pago oportuno del valor del contrato de acuerdo con lo pactado en el presente documento. C. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista. D. Ejercer la supervisión del contrato.

7. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

8. **SUPERVISIÓN: LA I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA,** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, el señor Rector de la Institución, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

9. **RELACIÓN LABORAL**. - El presente contrato de servicio de mano de obra en adecuación en la infraestructura a la fundida del piso del parque infantil no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, y por lo tanto no genera el pago de ningún tipo de emolumento diferente al valor aquí pactado.

10. **CLAÚSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el presente contrato, bajo su responsabilidad y riesgo; por lo tanto, la Secretaría de Educación, y la **IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**, no responderán por cualquier daño o perjuicio causados en virtud de la ejecución del mismo.

11. **CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: A- Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no causen perjuicios a la Institución. B- Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. C- Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

12. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y REQUISITOS LEGALES**: El presente contrato de prestación de servicio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere de expedición de registro presupuestal y la firma de acta de inicio correspondiente.

13. **RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA**: El presente contrato de prestación de servicio se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo.

14. **REGIMEN DEL CONTRATO**. El presente contrato de servicio de mano de obra para adecuación Y fundida del piso del parque infantil de la institución para primera infancia, se rige por las disposiciones contenidas en el decreto No. 4791 de 2008 y el reglamento de contratación adoptado por la institución.

15. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, ni en causales incompatibilidad y prohibiciones para contratar.

16. **DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chocontá- Cundinamarca.

Firmado en Chocontá - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE WILLIAM ONTIBON CRUZ
Rector

MIGUEL ANIBAL RODRIGUEZ UMBARILA
Contratista
1.069.258.008 de Chocontá